GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 26/2014 "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA Y TONER"

Pilar, 15 de Octubre de 2014

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 26/2014, "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA Y TONER",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.----------

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 14 de Octubre de 2.014, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"FERRO INSUMOS Y SERVICIOS, MICROLAB, G&B, DISTRIBUIDORA PROVEPAR y MD IMPORTACIONES",** conforme se indica en el Acta de Apertura.-------

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	15.956.250
2	MICROLAB	21.192.000
3	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	22.793.000
4	MD IMPORTACIONES	22.884.000
5	G&B	27.890.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: DISTRIBUIDORA PROVEPAR	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE

DISTRIBUIDORA PROVEPAR: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Marifio
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** para la **"ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORA Y TONER",** por un monto total de Gs. 15.956.250 (Guaraníes quince millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martinez
Secretaria General
Gobernación del Ñeem...

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY